

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5 de 2021

Valdivia, 13 de febrero de 2021.

REF.: DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN DE LOS RÍOS 2021, PAR IMPULSA TURISMO”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR” Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA SU ADMINISTRACIÓN.

V I S T O :

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo); el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°32, modificada por la Resolución (E) N° 604, ambas de 2020 y de Corfo, que regula el instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR”, la Resolución (E) N° 113, de 2021, de Corfo, que ejecutó Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos CAF y aprobó las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Impulsa Turismo”; la Resolución TRA N° 58/127/2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corfo, que nombra a Sivia Soto Venegas en el cargo de Jefe de Departamento grado 5°, en relación con la Resolución RA N° 58/79/2019, de Corfo, que prorroga su nombramiento, en relación con la Resolución (E) N° 50, de 2016, que establece el orden de subrogación del cargo de Director Regional de Corfo en la Región de Los Ríos; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O :

1. La **Resolución (E) N° 32**, modificada por la Resolución (E) N° 604, ambas de 2020, que regulan texto de las Bases del instrumento “**Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR**”, y la **Resolución (E) N° 113**, de 2021, todas de Corfo, que aprobó las Bases de la Tipología de Intervención “**PAR Impulsa Turismo**”.
2. Que, la Resolución que aprobó las Bases de la Tipología de Intervención “**PAR Impulsa Turismo**”, citada en el Considerando anterior, en su numeral 8, establece que, el Director Regional podrá, mediante resolución, disponer la apertura del proceso de

postulación de los proyectos individuales a la tipología, focalizar la postulación por territorio o temática, determinar sus características particulares y disponer el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administrarán.

3. Que, conforme consta de correo electrónico remitido por el Gerente de Redes y Territorios, consta que visó esta resolución que dispone la apertura y focalización de la presente Convocatoria.
4. Que, la Dirección Regional de Corfo de la Región de Los Ríos, en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR", ha dispuesto el llamado a una Convocatoria de la Tipología "**PAR Impulsa Turismo**", mediante la modalidad de postulación permanente.
5. La Convocatoria se focalizará territorialmente, para proyectos que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en esta región y que se ejecuten igualmente en esta región.
6. Que, además, se focalizará temáticamente en rubros económicos relacionados con el sector turismo, en conformidad con los códigos de actividades que se señalan en la parte resolutive.
7. Que, atendido que esta Dirección Región de Los Ríos estima como óptimo, conforme el actual nivel de actividad promedio desarrollada por los AOI y el carácter del territorio regional, que un AOI administre, en el marco de esta Convocatoria, un máximo \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos), se ha determinado llamar a concurso para seleccionar hasta **3 (tres)** Agentes Operadores Intermediarios - AOI, número que se estima suficiente para la correcta administración de los proyectos individuales que se le podrán entregar para la administración.
8. Que, conforme lo señalan las Bases de la Tipología, por este acto, además, se designará una comisión evaluadora para el proceso de selección de AOI.

R E S U E L V O :

- 1.- **APRUÉBASE** el llamado a la "**PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN DE LOS RÍOS 2021, PAR IMPULSA TURISMO**", en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR", bajo la modalidad de **postulación permanente**, a la que se aplicarán las siguientes normas:
 - a) El objeto de esta Tipología es apoyar a contribuyentes que califiquen como micro, pequeñas y medianas empresas del sector Turismo, en la reactivación de su actividad, recuperando y/o mejorando su potencial productivo y su gestión, en el marco de la coyuntura social, económica y sanitaria, a través del otorgamiento de financiamiento para planes de trabajo de inversión y/o capital de trabajo.
 - b) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta **\$750.000.000.- (setecientos cincuenta millones de pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de Proyectos Individuales, incluyendo su administración y costos de garantía. El monto máximo para asignar por AOI seleccionado será de hasta \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos).
 - c) Para comprobar el requisito de ventas netas anuales, las que no deberán superar las 100.000 U.F. (cien mil unidades de fomento), se verificará la información, según el orden de prioridad siguiente:
 - i. Datos disponibles en el Servicio de Impuestos Internos respecto de las ventas netas del año calendario 2019.

- ii. Si el/la beneficiario/a tuviere un nivel de ventas netas superior a 100.000 UF durante el año 2019 o no contare con ventas netas en ese año calendario completo, se verificará el monto de ventas netas durante el año 2020.
- iii. Si el/la beneficiario/a tuviere un nivel de ventas netas superior a 100.000 UF durante el año 2020 o no contare con ventas netas en ese año calendario completo, se verificará el monto de ventas tomando la información de los 12 últimos meses.

Para comprobar lo señalado en los numerales ii y iii se exigirá que los/as postulantes, al postular, presenten la “**Carpeta Tributaria para solicitar créditos**”, otorgada por el Servicio de Impuestos Internos.

El dato del monto de ventas netas anuales que se utilicen para resolver la admisibilidad del Proyecto Individual será utilizado para determinar, además, el monto y porcentaje de financiamiento al que podrá acceder el/la beneficiario/a.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2020: \$29.070.33.-

- d) El aporte máximo para cada Proyecto Individual será el determinado en las Bases, conforme las ventas netas anuales del/de la contribuyente postulante.
- e) Los/as postulantes deberán tener domicilio registrado ante el SII en la Región de Los Ríos y los proyectos deberán ejecutarse en esta región.
- f) Las actividades en rubros relacionados con el sector turístico que se apoyarán en esta convocatoria serán las siguientes, por lo que los/as postulantes deberán tener inicio de actividades ante el SII en, al menos, uno de ellos:

Códigos	Actividades
492240	Servicios de transporte a turistas
551001	Actividades de hoteles
551003	Actividades de residenciales para turistas
551009	Otras actividades de alojamiento para turistas n.c.p.
552000	Actividades de camping y de parques para casas rodantes
559009	Otras actividades de alojamiento n.c.p.
561000	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
563001	Actividades de discotecas y cabaret (night club), con predominio del servicio de bebidas
772100	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
791100	Actividades de agencias de viajes
791200	Actividades de operadores turísticos
931901	Promoción y organización de competencias deportivas
932100	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
932909	Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p.
823000	Organización de Convenciones y exposiciones comerciales

- g) Atendido lo precedentemente expuesto, se establece para esta **“PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN DE LOS RÍOS 2021, PAR IMPULSA TURISMO”**, los siguientes criterios especiales de admisibilidad, adicionales a los señalados en las Bases de la Tipología de Intervención:

Requisitos adicionales de admisibilidad de la Beneficiaria.
El Postulante tiene domicilio registrado ante el SII en la Región de Los Ríos.

Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual
Que el Proyecto Individual se ejecute en la Región de Los Ríos.

- h) La postulación, evaluación y aprobación de los Proyectos Individuales deberá tener presente los siguientes aspectos:

Corfo realizará la admisibilidad de los proyectos, siguiendo para ello el orden en que hayan ingresado las postulaciones de los Proyectos Individuales.

Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, siguiendo el orden en que hayan sido declarados Admisibles, para cuyo análisis también se seguirá el orden de ingreso de la postulación.

Los proyectos Individuales declarados no admisibles, podrán volver a ser postulados, subsanando las causales que motivaron dicha declaración, siempre que el plazo de postulación se encuentre vigente.

- i) Para los efectos de lo dispuesto en el numeral 11, párrafo penúltimo, el plazo de adjudicación de los proyectos en lista de espera será de **dos meses** o el **31 de diciembre de 2021**, el que se cumpla primero.
- j) La Dirección Regional de Corfo podrá suspender las postulaciones cuando la sumatoria de los montos solicitados en las postulaciones de Proyectos Individuales ingresadas supere en un 20% los recursos disponibles para la convocatoria, informando la medida en la página Web de Corfo: www.corfo.cl y en www.fomentolosrios.cl.

2.- INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios, en adelante AOI, habilitados para administrar Proyectos en esta región, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la “PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN DE LOS RÍOS 2021, PAR IMPULSA TURISMO”.

- a) Atendido los montos disponibles, las capacidades actuales de los AOI y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, se seleccionarán hasta **3 (tres)** Agentes Operadores Intermediarios.
- b) El plazo para hacer consultas vencerá el día jueves 18 de febrero de 2021, a las 15:00 horas, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico alfredo.infante@corfo.cl.
- c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del **Sistema de postulación de Corfo**, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.
- d) Los documentos adjuntos a la postulación deberán presentarse en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.
- e) El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el lunes 22 de febrero de 2021, a las 15:00 horas.

- f) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo aproximado de la garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará.
 - g) A los AOI se les remitirá por correo electrónico la carta de invitación, y tanto el Formulario de Postulación de sus Antecedentes como la Ficha del Programa se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo www.corfo.cl.
- 3.- **DESÍGNASE** las personas que a continuación se individualizan, conforme el numeral 8 de las Bases que regulan la Tipología **“PAR Impulsa Turismo”**, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios:
- 1. **Pablo Andrés Stuardo Jeria**, cédula de Identidad N°12.644.650-0, Ejecutivo Técnico de la Dirección Regional de Corfo Región de Los Ríos y del Comité del Desarrollo Productivo Regional (CDPR) de la misma región.
 - 2. **Alfredo Alejandro Infante González**, cédula de Identidad N°15.275.376-4, Ejecutivo Técnico del Comité del Desarrollo Productivo Regional (CDPR) de Los Ríos.
 - 3. **Santiago Eduardo Salinas San Martín**, Cédula de Identidad N° 11.590.869-3, Ejecutivo Técnico de la Dirección Regional de Corfo Región de Los Ríos y del Comité del Desarrollo Productivo Regional (CDPR) de la misma región.
- 4.- A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología **“PAR Impulsa Turismo”**, aprobadas por Resolución (E) N° 113, de 2021, y aquello dispuesto en el Instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, aprobado por Resolución (E) N° 32, modificado por Resolución (E) N° 604, ambas de Corfo y de 2020, y aquello dispuesto en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobadas por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.
- 5.- **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología y despáchese la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en esta región por correo electrónico, si así lo hubieren autorizado.

Anótese, comuníquese y archívese,

Silvia Soto Venegas
Directora Regional (S)
CORFO – Región de Los Ríos

PSJ/AIG/EVU/evu